

**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)**

En Liguine a 24 de Junio del año 2022, la Comisión Electoral establecida con fecha 13 de Junio del año 2022, para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria _____ informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de _____, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 18 de Julio del año 2022
- Horario : inicio 16:30 término 18:30
- Lugar y dirección : Club Oro Blanco

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Club Oro Blanco

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	<u>maria Anas Rozas</u>	<u>6854021-6</u>	<u>[Firma]</u>
2	<u>Juan villa Rozas</u>	<u>9420544-1</u>	<u>[Firma]</u>
3	<u>Javier Gonzalez Salgado</u>	<u>6897252-3</u>	<u>[Firma]</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley21146.gob.cl